Ref: Expediente Nro.: 3204/95

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

"el H. Concejo Deliberante de Bolívar", en uso de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

- ORDENANZA N° 1155/95

<u>ARTICULO 1°:</u> Declárase CIUDADANO ILUSTRE POST MORTEM del Partido de Bolívar al DR. ARMANDO SANGRIGOLI.

ARTICULO 2°; Comuníquese, registrese, publíquese y archívese.-. —

DADA en la Sala de Sesiones del H CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 23 días del mes de Noviembre de 1995.

FIRMADO

José Alfredo Acuse Secretario ONCEJO ORLINGERANTE = SIL

Alicia March de Laso Presidenta

ES COPIA

